

ESTABLECE CUPO EXPLORA - TALENTO CIENTÍFICO
PARA INGRESO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL
PROCESO DE ADMISIÓN 2018

-----/
SANTIAGO, 007229 - 08.11.17.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

4. Que la inclusión y la responsabilidad social son parte de los valores institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Santiago de Chile.

5. Que la Universidad de Santiago de Chile estimula y reconoce el talento científico temprano en los estudiantes de la enseñanza escolar a través de las diversas actividades de fomento y divulgación de la ciencias

6. Que actualmente existe un grupo de estudiantes que teniendo una trayectoria científica escolar e interés en seguir una carrera en este ámbito, no obtienen puntajes suficientes en la Prueba de Selección Universitaria para postular a la mayoría de las Universidades del Sistema Único de Admisión que administra el Consejo de Rectores.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE los cupos explora – talento científico de ingreso especial los cuales serán definidos anualmente por la Vicerrectoría Académica, considerándose 10 cupos a partir de admisión 2018, para la Facultad de Química y Biología, según se indica:

| CARRERA | CUPOS |
|--|-----------|
| Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica | 2 |
| Química y Licenciatura en Química | 2 |
| Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Diurno o Vespertino) | 2 |
| Química y Farmacia | 2 |
| Pedagogía en Química y Biología * | 2 |
| CUPOS TOTALES | 10 |

* Para postular a carreras de Pedagogía debe cumplir con alguna de las condiciones mínimas que establece la Ley °20.903.

ARTÍCULO 2: Los requisitos de postulación para este cupo son:

- a) Poseer trayectoria científica escolar, para ello deberá:
 - Haber participado activamente durante 3 años en al menos una de las actividades de carácter científico, certificada por la Universidad de Santiago, durante su trayectoria escolar (Feria Científica, Olimpiadas o Campeonatos científicos u otras).

- O contar con una acreditación del o la Directora/a del Proyecto Asociativo Regional Programa Explora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología de haber participado activamente durante 3 años.
- b) Haber egresado el año 2016 o 2017 de cuarto año de Enseñanza Media de cualquier dependencia y modalidad (Científico Humanista o Técnico Profesional).
- c) Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria en el año 2016 o 2017.

ARTÍCULO 3: El proceso de selección estará a cargo de la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Facultad de Química y Biología. La selección será por estricto orden de puntaje de acuerdo a la ponderación definida para este cupo especial.

ARTÍCULO 4: El estudiante que ingrese a la Universidad a través del cupo Talento Científico, deberá participar obligatoriamente en el internado intensivo de nivelación.

ARTÍCULO 5: Este cupo de ingreso especial no considera una beca asociada, por lo cual el estudiante deberá postular al Sistema de Becas para la Educación Superior del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 6: Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE – VICERRECTORA ACADEMICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

2 Vicerrectoría Académica
1 Unidad de Admisión
8 Facultades
1 Escuela de Arquitectura
1 Programa de Bachillerato
1 PAIEP
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
1 Registro Académico
1 Contraloría Universitaria
1 Secretaría General
1 Dirección de Pregrado
1 Dirección de Administración y Finanzas
1 Sección de Crédito y Cobranzas
1 Departamento de Planificación y Presupuesto
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central